



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Perunintsikpa Allyaatsinapaq Wata

Resolución de Alcaldía N.º 042-2022-MPC/A.

Carhuaz, 14 de febrero de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificada por Ley n.º 28607, Ley de Reforma de los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico imperante;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía n.º 251-2021-MPC/A, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2022;

Que, en el numeral 3 del párrafo 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo n.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, “Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva n.º 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0022-2021-EF/50.01, establece que, “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo n.º 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo n.º 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”;

Que, el literal c) del artículo 2 del Decreto Supremo n.º 005-2022-EF, establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, con respecto a los Límites





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249



máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establece: “ Los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo n.º 3 del presente Decreto Supremo.”;

Que, en el Anexo 3, Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los gobiernos locales, para la Municipalidad Provincial de Carhuaz es de S/ 2'993,939.00 (Dos millones novecientos noventa y tres mil novecientos treinta y nueve y 00/100 Soles);

Que, de conformidad a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, del departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 335,494.00 (Trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
CLASIFICADOR DE INGRESO	: 1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance.	S/ 14,550.00
TOTAL INGRESO		S/ 14,550.00

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 300125 Municipalidad Provincial de Carhuaz	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales (AC)		
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa.	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto Corriente	
GENERICA DE GASTO	: 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	S/ 3,000.00
	: 2.3 Bienes y servicios	S/ 4,150.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP).		
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000578 Conducción y manejo de los Registros Civiles	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto Corriente	
GENERICA DE GASTO	: 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	S/ 3,000.00
ACTIVIDAD	: 5000861 Imagen Institucional	
CATEGORIA DE GASTO	: 6 Gasto de Capital	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 4,000.00
ACTIVIDAD	: 5005387 Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto Corriente	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249



GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/	400.00
		TOTAL PLIEGO	S/ <u>14,550.00</u>

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados		
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		
CLASIFICADOR DE INGRESO	: 1.9.1.1.1 Saldo de Balance.	S/	320,944.00
		TOTAL INGRESO	S/ <u>320,944.00</u>

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas		
PLIEGO	: 300125 Municipalidad Provincial de Carhuaz		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados		
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural			
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto Corriente		
PRODUCTO	: 3000882 Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles.		
ACTIVIDAD	: 5006300 Operación y mantenimiento de los Sistemas de agua potable.		
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y servicios	S/	14,300.00
ACTIVIDAD	: 5006302 Fortalecimiento de capacidades a Prestadores, GL – ATM y GR – D/GRVCS.		
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y servicios	S/	5,891.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0109 Nuestras Ciudades

PRODUCTO	: 3000667 Centro Poblado Urbano con instrumentos técnicos de gestión, sistemas de movilidad urbana, sistemas de espacios públicos y equipamiento de usos especiales mejorados.		
ACTIVIDAD	: 5005063 Desarrollo de instrumentos técnicos de gestión urbana territorial.		
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto Corriente		
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y servicios	S/	21,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP).

PROYECTO	: 2001621 Estudios de Pre-Inversión		
ACCION DE INVERSION	: 6000032 Estudios de Pre-Inversión		
CATEGORIA DE GASTO	: 6 Gasto de Capital		
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/	55,775.00
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto		
ACTIVIDAD	: 5000937 Mantenimiento de Infraestructura Vial		
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto Corriente		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y servicios	S/	<u>223,978.00</u>
		TOTAL PLIEGO	S/ <u>320,944.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 0000000086, 0000000087, 0000000090, 0000000091, 0000000093 y 0000000095, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

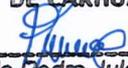
ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución de Alcaldía se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicación

Disponer que la Oficina de Tecnología de Información proceda con publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.municarhuaz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

Pablo Pedro Julca Chávez
ALCALDE PROVINCIAL